



Municipalidad Provincial de Ayabaca

12/05/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2024-MPA

Ayabaca, 22 de mayo del 2024

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

Con Informe N°159-2024-MPA-GDUR-SGSLO/ING.EWAS, de fecha 10 de abril, Informe N°919-2024-MPA-GDUR, de fecha 11 de abril del 2024, Informe N°550-2024-MPA/SGL/RLCH, de fecha 16 de abril del 2024, Informe N°755-2024-MPA-GAF, de fecha 17 de abril del 2024, Informe N°837-2024-MPA-GDUR, de fecha 05 de abril del 2024, Informe N°860-2024-MPA-GPP, de fecha 18 de abril del 2024, Informe N°1051-2024-MPA-GDUR, de fecha 25 de abril del 2024, Informe N°852-2024-MPA-GAF, de fecha 02 de mayo del 2024, INFORME N°267-2024-SSLO-GDUR-MPA, de fecha 17 de mayo del 2024, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, informe N° 860-2024-MPA-GPP/PYBM, Informe N° 1051-2024-MPA-GDUR, informe N° 852-2024-MPA-GAF, Informe N° 954-2024-MPA – GPP/PYBM, Resolución de alcaldía N° 076-2024-MPA, Informe N° 755-2024-MPA/SGL/RLCH, Informe N° 1041-2024-MPA-GAF, INFORME LEGAL N° 441-2024-MPA-GAJ-PLAO, y;

CONSIDERANDOS:

Con Informe N°159-2024-MPA-GDUR-SGSLO/ING.EWAS, de fecha 10 de abril del 2024, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, **SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA –PIURA" CON CUI N°2427250;**

Informe N°919-2024-MPA-GDUR, de fecha 11 de abril del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, **solicita CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA –PIURA" CON CUI N°2427250;**

Informe N°550-2024-MPA/SGL/RLCH, de fecha 16 de abril del 2024, el Sub Gerente de Logística, solicita certificación presupuestal para la **CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA –PIURA" CON CUI N°2427250;**

Informe N°755-2024-MPA-GAF, de fecha 17 de abril del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita certificación de crédito presupuestario;

Con Informe N°837-2024-MPA-GDUR, de fecha 05 de abril del 2024, **SOLICITA PREVISION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL IRI "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" CON CUI N°2427250 Y REPLANTEAR LOS RECURSOS NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES DEL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO 2024 FISCAL 2024 A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA;**

Mediante Informe N°860-2024-MPA-GPP, de fecha 18 de abril del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, refiere **SOLICITUD DE PREVISION PARA EJECUCION DE PROYECTO CUI 2427250, indicando que EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/. 21,167,439.33 y CONSTANCIA DE PREVISION PREUSPUUESTAL N°002-2024-GPP-MPA;**





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2024-MPA

• El Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 41.4 del artículo 41 del Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con el Artículo 13° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 13.1 menciona "En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año Fiscal, expiden la siguiente CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL, con el objetivo de prever el presupuesto para el procedimiento de selección según el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | AREA USUARIA | PROCESO DE SELECCIÓN | ESPECIFICA DE GASTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RUBRO | PREVISION PRESUPUESTAL 2025 |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|--|-----------------------------|
| PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA* | Gerencia de Desarrollo Urbano Rural | Modalidad de Ejecución por Contrata | 2.6.2.2.2.2 | Recursos Determinados | Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones | S/.32,400,536.40 |
| TOTAL | | | | | | S/. 32,400,536.40 |

- La presente CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL, no convalida los actos, acciones o gastos que se realicen sin los requisitos esenciales que no se cifian a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos.

Mediante Informe N°1051-2024-MPA-GDUR, de fecha 25 de abril del 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza a la Gerencia de Administración y Finanzas, la previsión para ejecución de proyecto con CUI N°2427250;

Informe N°852-2024-MPA-GAF, de fecha 02 de mayo del 2024, solicita información complementaria a la emisión de previsión presupuestal;

Informe N°954-2024-MPA-GPP/PYBM, de fecha 02 de mayo del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, refiere que es a través del Informe N°960-2024-MPA-GPP/PYBM se atendió lo requerido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Ayabaca;

Informe N°755-2024-MPA/SGL/RLCH, de fecha 17 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Logística, solicita EXCLUSION e INCLUSION al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024;

Informe N°1041-2024-MPA-GAF, de fecha 21 de mayo del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita modificación del plan anual de contrataciones;

Finalmente, con proveído de fecha de recepción GAJ 22-05-2024, GERENCIA MUNICIPAL, deriva los actuados para opinión legal;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2024-MPA

municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O. de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, conforme al numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, *el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;*

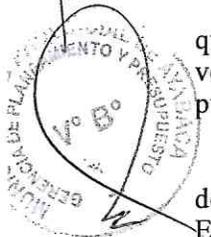
Que, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en Firmado digitalmente por el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2024, es referente a la inclusión de un (01) proceso, de la **EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA –PIURA” CON CUI N°2427250**, con un valor referencial de S/. 49,827,402.86, que dicho tipo de proceso a incluirse cuenta con las previsiones presupuestales;

Asimismo, el Sub Gerente de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2024, es referente a la exclusión de un (01) proceso, cuyo Objeto es: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA,**





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2024-MPA

DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA –PIURA” con un valor referencial de S/. 17,954,000.00 soles;

Ahora bien, cabe señalar que esta Gerencia de Asesoría Jurídica brinda asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de la competencia municipal y/o las que sean pertinentes y aplicables para el desarrollo del presente informe, siendo responsabilidad de las demás áreas técnicas el vertido y revisión de su contenido en los informes técnicos que acompañan los actuados del presente expediente administrativo;

Se tiene pues que dicha información por ser de índole netamente técnico, emitida por el área técnica especializada, previa a la emisión de la conformidad ha realizado una revisión exhaustiva de los informes finales remitidos a la entidad a efectos de verificar su correcto cumplimiento;

De lo descrito UT SUPRA, tomando en cuenta lo solicitado referente a la EXCLUSIÓN e INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024, y de la documentación remitida de índole netamente técnico; se colige que dicho pedido resulta viable, por cuanto se deberá se resuelve:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA – PAC conforme al siguiente detalle:

EXCLUSIÓN:

| | |
|-------------------------|--|
| N° DE REFERENCIA DE PAC | 016 |
| TIPO DE PROCESO | LICITACIÓN PÚBLICA |
| Objeto. | MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA |
| Objeto de Contratación | Obra |
| Valor Referencial | S/17,954,000.00 |
| Fuente Financiamiento | Recursos Ordinarios |

INCLUSIÓN:

| | |
|------------------------|---|
| TIPO DE PROCESO | LICITACIÓN PÚBLICA |
| Objeto: | EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO N°2427250 |
| Objeto de Contratación | Obra |
| Valor Referencial | S/49,827,402.86 |
| Fuente Financiamiento | Recursos Ordinarios, Recursos Determinados y RDR |
| Precios Vigentes | Febrero |

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
OF. DANIEL IVÁN QUINDE RIVERA
ALCALDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA

